

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 47

RAD. 2019-00542-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el Apoderado Actor, los anexos arrimados y los requisitos exigidos en el artículo 293 del Código General del Proceso, el despacho **RESUELVE:**

EMPLAZAR al ejecutado DAIMER EDUARDO MENDOZA RAMIREZ en la forma y términos indicados en el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--